



REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**DECRETO N° 1012**

**NEUQUÉN, 01 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0463/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 106/10 efectuada por la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita la designación política del agente **CAIRUGA CARLOS ALBERTO, L.P. N° 6554**, como responsable del Área Técnico Constructiva, dependiente de la Coordinación mencionada, con Categoría FS1, a partir de su notificación;

Que se cuenta con la intervención del Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0509/10, en cuyo Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente, al agente **CAIRUGA** para cumplir funciones en el Sector Redes Infraestructura y Soluciones Habitacionales -Área Técnico Constructiva- Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Pase N° 727/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 380/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 634/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **CAIRUGA CARLOS ALBERTO, L.P.**

**Nº 6554 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.836.536, Clase 1957, Categoría 20**, como responsable del Sector Redes Infraestructura y Soluciones Habitacionales -Área Técnico Constructiva- Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0509/10, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 380/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **CAIRUGA CARLOS ALBERTO, L.P. Nº 6554 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.836.536, Clase 1957, Categoría 20**, con Categoría Funcional FS1, como responsable del Área Técnico Constructiva -Coordinación Administrativa- Unidad de Gestión del Hábitat; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 380/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Administrativa", Imputación: 10-UH-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Graciela M. I. PÉREZ  
Secretaria Municipal de Desarrollo  
Social, Coordinación y Economía  
Municipalidad de Es Coria

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

